

Reglamento Fiesta Nacional de Reinas Nacionales

1. Sólo podrán participar de la elección de la Reina de Reinas Nacionales y Virreinas, todas aquellas señoritas que hubieren resultado electa REINA NACIONAL, en su fiesta de origen. No hay limitación de edad, sólo deberán ser solteras sin hijos.
2. Para poder participar por primera vez del certamen, las aspirantes deberán presentar la documentación necesaria para acreditar que se trata de un Reinado Nacional. Este requerimiento no será necesario para aquellas fiestas que ya hayan participado.
3. Cada aspirante deberá presentarse con un delegado que tendrá a su cargo la responsabilidad de que tanto la Institución como la postulante cumplan con los requisitos establecidos.
4. Las concursantes deberán arribar a la sede de AMERICANO M Y S, sito en la calle Nicolás Levalle 863 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, el día viernes 27 de enero de 2017, entre las 10:00 y 15:00 horas, previa confirmación de asistencia antes del lunes 23 de enero de 2017, SIN EXCEPCIÓN.
5. El jurado será seleccionado por la Comisión Organizadora, quien a su criterio convocará a personas neutrales y con conocimiento en el tema. Cada jurado emitirá su juicio mediante puntuación en los siguientes ítems: elegancia, simpatía, compañerismo, desenvoltura y belleza. La sumatoria total de puntos determina en orden descendiente la reina y las virreinas. El fallo será inapelable y en caso de empate se votará nuevamente entre quienes hubieren llegado a esa instancia.
6. La elección consta de 2 etapas: una primera en donde se evaluará el desenvolvimiento de la candidata al exponer ésta datos sobre su fiesta en conferencia de prensa, por un lado y además de una entrevista grupal con el jurado y la segunda referida al desfile en vestido de gala.
7. Las señoritas participantes deberán vestir de la siguiente manera:
 - a). Durante la presentación del día Viernes 27:
 1. Jeans y remera (provista por la comisión organizadora), con banda identificadora y número de postulante.
 - b). El Sábado 28:
 1. Por la mañana: en ropa sport (ropa cómoda) con banda.
 2. Por la noche: sport fino con banda y vestido largo blanco para la presentación y elección.
8. Los gastos de estadía y hospedaje para la Reina y UN SOLO acompañante durante los días en que se desarrolle este evento, estarán a cargo de la Entidad Organizadora, no así los que demande el traslado hasta la localidad. Todos aquellos acompañantes no contemplados en el reglamento, se harán cargo de sus respectivos gastos correspondientes a comida y alojamiento, y deberán comunicar su asistencia.
9. Las candidatas deberán estar presentes en todas las actividades y horarios indicados en el cronograma de actividades. El incumplimiento de este será informado para ser tenido en cuenta en la elección. Es fundamental para la buena organización la responsabilidad de todas.
10. La Institución Organizadora no se responsabiliza por los daños y perjuicios que puedan sufrir la postulante y/o acompañante durante el traslado u otras actividades que desarrollen fuera del programa de actividades; provocados por dolo y/o culpa de terceras personas, y/o por caso fortuito y/o fuerza mayor.
11. Todas las participantes, o en caso de ser menor de edad, la Madre, Padre o Tutor deberán aceptar el presente reglamento. En caso de infringir cualquiera de las disposiciones quedará automáticamente excluida y/o descalificada.
12. LAS SEÑORITAS ELECTAS REINA DE REINAS NACIONALES Y VIRREINAS, continuarán representando a su fiesta de origen. La misma utilizará ambas bandas hasta la finalización de su reinado de origen, sobreponiendo la de Reina de Reinas sobre la del reinado de origen y posterior a la entrega de su mandato, lo realizará con los atributos completos de la Fiesta.

13. La Institución Organizadora no se compromete a abonar a la Reina y Virreinas electas, remuneración alguna. Se reconocerán únicamente los gastos que demande el traslado de la delegación a los viajes impuestos por la Comisión. Tampoco será obligado a abonar los gastos que demande la confección de indumentaria, peinado o maquillaje.

14. Las elegidas Reina de Reinas Nacionales y Virreinas, recibirán los premios que estipule la Institución Organizadora.

Respecto de los premios entregados por sponsors o empresas, la Comisión organizadora se exime de responsabilidad u obligación de ninguna índole, para efectivizar los mismos.

15. La Reina Nacional de Reinas Nacionales y las Virreinas quedarán a disposición de la Comisión Organizadora para toda presentación que sea requerida hasta la conclusión de su mandato. Cuando deban realizar viajes, la Comisión Organizadora les avisará con suficiente anticipación la fecha del viaje y la forma de hacerlo. No podrán tener más de 5 (cinco) incumplimientos debidamente justificados, en caso de hacerlo será destituida.

16. Los atributos de la Reina de Reinas Nacionales electa serán: capa, corona, cetro y banda, los que quedarán en poder de la electa, siendo ésta responsable ante la pérdida, deterioro o destrucción de los mismos durante su mandato, debiendo abonar los gastos correspondientes. (Incluye los elementos de traslado de los mismos)

17. En los viajes que efectúen la Reina de Reinas Nacionales y las Virreinas durante su reinado serán acompañadas por una ó más personas que la Comisión Organizadora designare a tal efecto. Los viajes tendrán como misión promocionar la Fiesta Nacional de Reinas Nacionales, debiendo estar disponibles y bien dispuestas para cumplir con las actividades que se prevean.

18. Serán obligaciones de la Reina y sus virreinas

a) Participar únicamente en los actos que determine la Comisión Organizadora, como así también en celebraciones que se estimen convenientes, debiendo presentarse con rigurosa puntualidad.

b) El hecho de ser Reina Nacional de Reinas Nacionales, Primera y Segunda virreina, implica la imposibilidad de presentarse como participante en certámenes de belleza o similar durante su mandato.

c) Concurrir a todas las presentaciones para las que fueran citadas por la Comisión Directiva.

d) Comunicarse regularmente con la comisión organizadora a los efectos de controlar su programa de actividades.

e) Estar presente el día que se disponga para la entrega de sus atributos a quien la sustituya.

19. Queda terminantemente prohibido para la Reina de Reinas Nacionales y las Virreinas:

a) Presentarse a cualquier tipo de promociones publicitarias y/o periodísticas sin la previa autorización de la Comisión Organizadora. Es obligación para ellas dar aviso de las presentaciones que hagan.

b) Presentarse en actos políticos con atributos.

c) Rodearse de personas ajenas a las designadas por la Comisión Directiva para su custodia y compañía en funciones oficiales; aunque estén ligadas afectivamente.

d) Llegar tarde a las citas oficiales.-

20. Para el caso en que la Reina de Reinas y las Virreinas incumplieran el presente reglamento (obligaciones y prohibiciones asumidas) la Comisión Organizadora podrá destituir la y determinar la asunción de la aspirante que haya obtenido el mayor puntaje según sea el caso para su sucesión.-

Así también se establece que el entorpecimiento de las actividades por parte de familiares y/o personas allegadas a las mismas, será tratado de la misma forma.-

21. La electa Reina de Reinas no podrá volver a postularse en próximas ediciones de la Fiesta Nacional de Reinas Nacionales.

22. Por medio de la firma de este documento los abajo firmantes renuncian a cualquier acción que se pueda tomar contra la Comisión Organizadora.

La Comisión Organizadora no se hace responsable por las acciones individuales de las postulantes ni sus delegados/padres/tutores.

23. La Institución Organizadora será la que interprete y aplique las normas establecidas en el presente, reservándose el derecho de tomar cualquier resolución relativa a cuestiones no previstas expresamente en el mismo. Dicha resolución será inapelable.

24. La firma del presente reglamento implica conformidad con todos sus postulados. Sin la entrega del mismo las postulantes no estarán habilitadas para participar.

PRESENTACION OBLIGATORIA

Declaramos conocer y aceptar las condiciones del presente REGLAMENTO que consta de 24 artículos.

Lugar y Fecha:

Firma Candidata:

Aclaración:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Firma de la Madre:

Aclaración:

D.N.I.

Firma del Padre:

Aclaración

D.N.I.

Firma del Tutor:

Aclaración

D.N. I.

Ante cualquier consulta relacionada con la interpretación del presente deberán efectuarla al Teléfono: 03401-480434 o vía mail: contacto@fiestadereinas.com.ar